CONTRATO N.º 275/2023

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"



INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA AMBIENTAL N°7

BOGOTÁ D.C., PERIODO 27 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Ing. Jenifer Lorena Ortega Alonso	Residente Ambiental	
APROBÓ:	Ing. Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director Técnico	

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION. 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 Objetivo General de la Interventoría 5
2.2 Objetivos Específicos 5
3 MARCO TEORICO 6
4 METODOLOGIA 11
5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría 12
5.2 Descripción General del Contrato de Obra 12
5.2.1 Localización del Proyecto 13
5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo 14
6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL 16
6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 20
6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO 32
6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO) 34
6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021 36
7 C ONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 38
8 ANEXOS 38
9 Bibliografía 47

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA 12

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA 12

TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir..... 14

TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir 15

Tabla 5 Personal Ambiental y SST Consorcio Vial MCM 18

Tabla 6 Personal ambiental SAVIMAC SAS..... 18

Tabla 7 Relación de Materiales presentados por el contratista para el periodo del 27 de octubre 2023 al 26 de noviembre de 2023 26

Tabla 8 Materiales en el periodo del 27 de octubre 2023 al 26 de noviembre de 2023 26

Tabla 9 Residuos de RCD generados por el contratista para el periodo del presente informe..... 28

Tabla 10 Sitios de Disposición final para el presente periodo del informe. 28

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....13

ANEXOS

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL39

ANEXO 2 - MATRIZ SEGUIMIENTO PMT - CO- 001.....41

ANEXO 3 FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES.....44

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION.

La Interventoría de obra fue contratada por la alcaldía de Engativá mediante concurso de méritos abiertos FDLE-CMA-2752023 se adjudicada a SAVIMAC SAS y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 275 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". El presente informe contiene una descripción de las actividades; efectuadas por la Interventoría en lo concerniente al componente ambiental, el cual incluye la evaluación, control y seguimiento de los componentes de: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas, Manejo De La Vegetación, Paisajismo Y Fauna Silvestre, Programa De Señalización De Seguridad entre otros temas finalizando con las conclusiones y recomendaciones a seguir.

El desarrollo del presente contrato cuenta con una vigencia de seis (9) meses luego de ser diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 27 de abril de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 26 de enero del 2023. Se agrega que este contrato tiene una prórroga de cuatro meses, obteniendo así una fecha de terminación el 26 de mayo de 2024.

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 27 de octubre 2023 al 26 de noviembre de 2023

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General de la Interventoría

Garantizar el cumplimiento a los requerimientos y normatividad enmarcada en el componente ambiental para la ejecución del contrato de obra No 001 de 2023, así como, lo estipulado en el Manual Ambiental de Obra MAO

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar y avalar la información recopilada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales, con el fin de ser avalada y entregada al FDLE.
- Efectuar observaciones en los casos que se requieran al contratista, conforme se presenten situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental.
- Confrontar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades.
- Realizar el seguimiento y revisión a las cantidades de materiales usados en el contrato de obra y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los soportes del mismo para su aprobación
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Programa de manejo de Residuos de Construcción y en el Manual De Obra Ambiental.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

3 MARCO TEORICO



Fuente: Tomado de (Alcaldía Local de Bogotá, 2023)

El área de la localidad de Engativá, ubicada en la zona occidental de la ciudad, limita, al norte, con el río Juan Amarillo que la separa de la localidad de Suba; al sur, con la avenida El dorado y el antiguo camino de Engativá que la separan de la localidad de Fontibón; al oriente, con la avenida calle 68 y las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, y al occidente, con el río Bogotá y el municipio de Cota.

Engativá tiene una extensión total de 3.588 ha., de las cuales 671 ha. corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo rural.

Presenta un territorio relativamente plano, con presencia de un sistema hidrológico de gran importancia por la presencia del río El Salitre ó Juan Amarillo y el río Bogotá en el costado occidental. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: el humedal Jaboque, el humedal Santa María y el humedal Juan Amarillo.

En cuanto usos del suelo, la localidad presenta como uso predominante el residencial; no obstante, en la localidad se ubican zonas comerciales y de servicios, como la que se localiza en el sector aledaño al aeropuerto Eldorado,

Fuente: (Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos, 2009)

Resulta prioritario entender que la importancia del mantenimiento de las vías no se limita únicamente a la mejora en la circulación de los vehículos, sino que influye también directamente sobre el acceso a la prestación de servicios y recursos para quienes habitan determinada zona. Las vías se van deteriorando con el paso del tiempo y por su uso, por lo que es necesario someterlas a un mantenimiento para garantizar su óptima conservación.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Todas estas actividades relacionadas con la ejecución del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de puente están sujetas a una serie de normativa ambiental que debe ser ejecutada desde el primer paso a dar por lo cual, este seguimiento y control lo va a efectuar SAVIMAC SAS, Desarrollando el contrato cuyo objeto es realizar la "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*.

En lo que respecta el plazo total de ejecución del Contrato de obra No. 001 de 2023 se sustenta en nueve (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Se agrega que este contrato tiene una prórroga de cuatro meses, obteniendo así una fecha de terminación el 26 de mayo de 2024.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



Normatividad General

- **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- **Ley 99 de 1993**. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**
- **Acuerdo 19-1996**. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- **Ley 388 de 1997**. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- **Acuerdo 79 de 2003**. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- **Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- **Decreto 319 de 2006.** Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.



Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

- **Ley 26 de 1989**. Ministerio de Minas.
- **Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de
- Colombia.
- **Resolución 222 de 1994.** Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 1521 de 1998.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- **Ley 685 de 2001** Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- **Decreto 4299 de 2005** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- **Decreto 442 de 2015.** Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- **Decreto 265 de 2016.** Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 472 de 2017**. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 1257 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Residuos Solidos

- **Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- **Resolución 00932 del 2015**. Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.
- **Resolución 1330 de 2019**. Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- **Decreto 838 de 2005.** Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- **Decreto 034 de 2009.** Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.



Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

- **Decreto 2811 de 1974**. Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2858 de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 1594 de 1984**. Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 321 de 1999.** Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 3956 de 2009**. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 631 de 2015**. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas

- **Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995
- **Resolución 005 de 1996**. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
- **Resolución 160 de 1996**. Emisiones fuentes móviles.
- **Resolución 2254 de 2017**
- **Decreto 417 de 2006.**Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 627 de 2006**. Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 910 de 2008.** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 6982 de 2011.** Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1801 de 2016**. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



Normatividad para señalización

- **Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- **Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

4 METODOLOGIA

En la normativa relacionada en el capítulo anterior más lo expuesto en el Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST Del IDU se determinan los condicionantes y requerimientos necesarios desde el punto de vista ambiental para realizar la ejecución del contrato.

Se ha evidenciado que el sector de la construcción influye significativamente con el deterioro del medio ambiente en general. Esto se presenta por el alto grado de intervenciones; para que las obras cumplan su función con la sostenibilidad ambiental mínima requerida es indispensable contar con la revisión de la interventoría en estos procesos. Al respecto, se mencionan las acciones se llevarán a cabo para poder efectuar un correcto cumplimiento con las especificaciones de ambos contratos. En términos ambientales generales la interventoría será la encargada del despliegue de diferentes
actividades con el fin de velar por la correcta ejecución del proyecto las cuales se exponen a continuación:

Seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro del cronograma propuesto

- Verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad en materia ambiental en la totalidad de actividades que realice para la ejecución de este.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección del contratista de obra y el contrato respectivamente.
- Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones para posteriormente dar la correspondiente aprobación.
- Control y vigilancia en los frentes de obra.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento y control en las disposiciones ambientales, conforme la normatividad vigente y la ajustada a los procesos de obra, solicitando informes y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartiendo instrucciones al contratista y haciendo las recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
- ✓ Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Manual de Obra Ambiental y del Programa de Gestión de Residuos De Construcción Y Demolición.

Lo anterior buscando así la minimización de impactos ambientales, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de Engativá en la ejecución del contrato de obra COP-001-2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	SAVIMAC SAS		
NIT	9009845989		
Dirección	Carrera 85b número 52a 25 Barrio monjes		
Teléfono	6017181773		
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas, Ing. Civil		
Contrato	Contrato De Interventoría No 275 de 2023		
Objeto	Realizar La Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social, SST y PMTS Al Contrato Que Tiene Por Objeto: "Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá"		
Valor Inicial del contrato	$ 1.248.488.990,00		
Acta de Inicio	27-abr-23		
Fecha de inicio de interventoría	27-abr-23		
Adición del contrato	$554.883.996	**Valor actualizado del contrato**	$1.803.372.986
Fecha de terminación - Int. Actualizado	26 de mayo de 2024		

FUENTE: (Alcaldía de Engativa, 2023)

5.2 Descripción General del Contrato de Obra

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

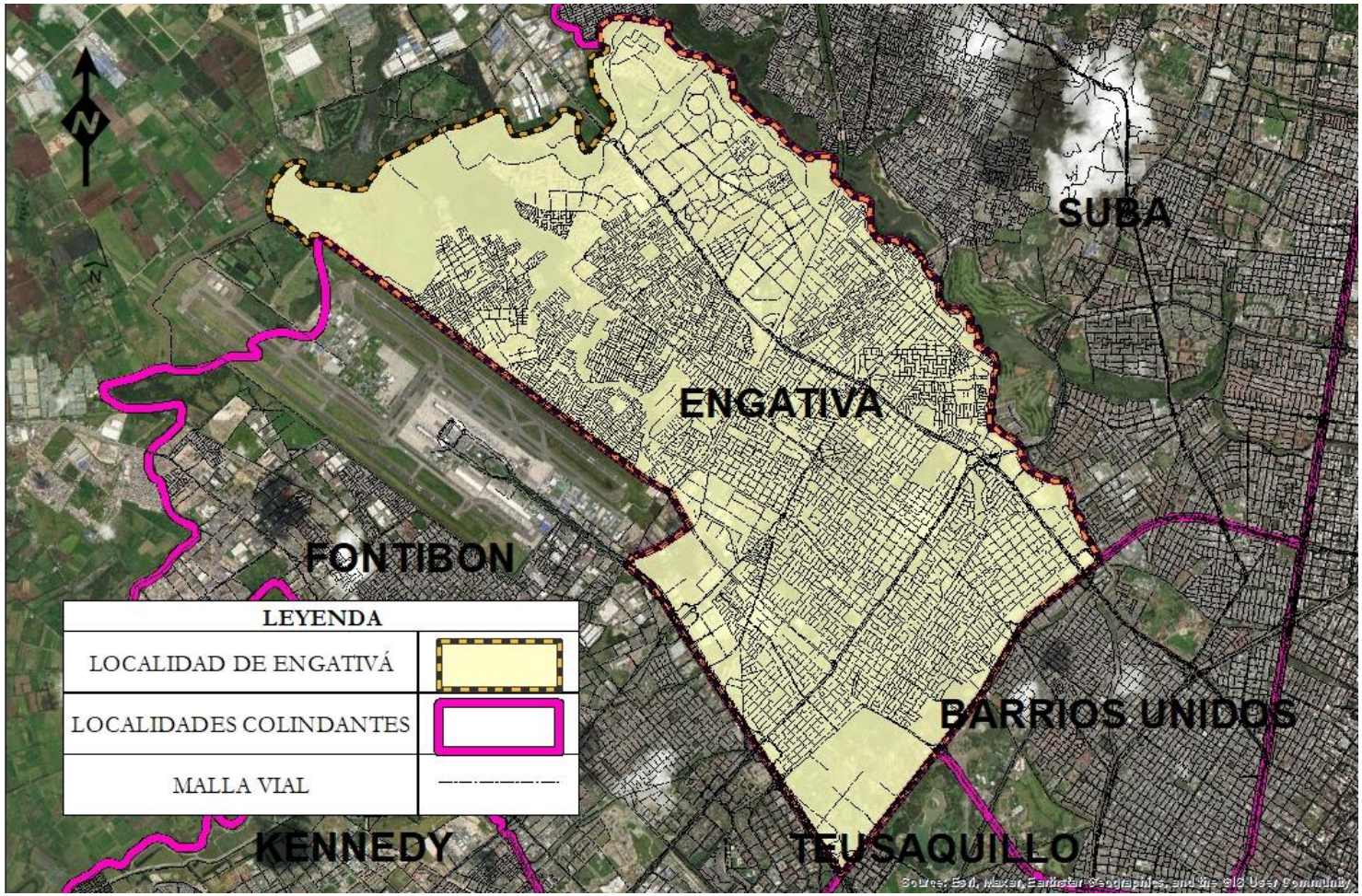
Empresa	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL MCM		
NIT	9016916341		
Dirección	Carrera 77 B bis # 76 – 73 La granja		
Teléfono	310 4957223		
Representante Legal	Hernán José Oñate		
Contrato	CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023		
Objeto	Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá		
Valor Inicial del contrato	$ 12.484.890.000,00		
Acta de Inicio	27-abr-23		
Fecha de inicio de obra	27-abr-23		
Adición del contrato	$5.311.421.885	**Valor actualizado del contrato**	$17.796.311.885
Fecha de terminación de la obra actualizado	26 de mayo de 2024		

FUENTE: (ALCALDÍA DE ENGATIVA, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.1 Localización del Proyecto

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (Secretaría Distrital de Planeación, 2022)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo

TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir

No.	UPZ	FRENTE	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL
5	26-Las Ferias	Frente 2	10009492	KR 69C	CL 63D	CL 63F
8	74-Engativa	Frente 4	10001098	KR 120	CL 69	CL 69B
9	74-Engativa	Frente 4	10001010	KR 120	CL 69B	CL 70BIS
10	74-Engativa	Frente 4	10000907	KR 120	CL 70BIS	CL 70ª
11	74-Engativa	Frente 4	10000883	KR 120	CL 70ª	CL 70ABIS
12	74-Engativa	Frente 4	10000841	KR 120	CL 70ABIS	CL 70ABISA
13	74-Engativa	Frente 4	10000812	KR 120	CL 70ABISA	CL 70B
14	74-Engativa	Frente 4	10001053	KR 120ª	CL 69	CL 69B
15	74-Engativa	Frente 4	10000945	KR 120ª	CL 69B	CL 70ª
16	74-Engativa	Frente 4	10000830	KR 120ª	CL 70ª	CL 70B
17	26-Las Ferias	Frente 5	10008826	CL 64I	KR 70F	KR 71
18	26-Las Ferias	Frente 6	10007598	CL 73	KR 70G	KR 71B
20	30-Boyaca Real	Frente 8	10006309	CL 70B	KR 91	KR 92
21	30-Boyaca Real	Frente 8	10006309	CL 70B	KR 91	KR 92
22	31-Santa Cecilia	Frente 9	10008958	CL 52A BIS A	CR 77 C	CR 77 D
23	31-Santa Cecilia	Frente 10	10009441	CR 72 B	CL 52 B	AC 53
24	31-Santa Cecilia	Frente 11	10009263	CR 72B	CL 55	56 A
28	73-Garces Navas	Frente 14	10001805	Kr 111B	Cl 72C	Cl 72F
34	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004840	TV 79B	DG 82F	DG 82G
35	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004744	DG 82G	TV 78	TV 79B
36	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004751	DG 82G	TV 77	TV 78
37	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004754	DG 82G	TV 76D	TV 77
38	29-Minuto De Dios	Frente 18	10004758	DG 82G	TV 76C	TV 76D
48	30-Boyaca Real	Frente 22	10007103	KR 80ª	CL 71	CL 71B
57	116-Alamos	Frente 30	10010402	KR 85ª	CL 46ª	CL 52ª
61	29-Minuto De Dios	Frente 34	10011771	KR 76B	CL 91	CL 91
62	116-Alamos	Frente 34	10006700	TV 93	CL 66ª	CL 66ª
63	26-Las Ferias	Frente 34	10011861	KR 68H	CL 87	CL 87
64	72-Bolivia	Frente 34	10011750	KR 110	CL 90	CL 90
65	74-Engativa	Frente 34	10011821	TV 103	CL 66ª	CL 66ª

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir

TIPO DEPUENTE	PK	Ubicación	Cuerpo de agua	Malla vial	Tipo Superficie	Barrio	UPZ	ÁREA(m2)
Puente Vehicular	24119303	Avenida del Salitre por TV 93	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Los Álamos	Upz 116Álamos	111,12
Puente Peatonal	24124565	TV 103 - CL 66ª	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	93,12
Puente Peatonal	24124570	KR 68H - CL 67	Canal Arzobispo	Local	Rígido	JulioFlórez	Upz 26Las Ferias	170,39
Puente Peatonal	24119414	TV 105 por CL69	Canal Carmelo	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	214,11
Puente Peatonal	24119479	Avenida Morisca por Avenida Bolivia (costado Oriental)	Canal Bolivia	Local	Rígido	Bolivia Oriental	Upz 72-Bolivia	153,09
Puente Peatonal	24124572	KR 76B - CL 91	Canal Arzobispo	Local	Rígido	La Serena	Upz29-Minuto De Dios	164,63
Puente Peatonal	24124573	TV 113F - DG63A	Humedal Jaboque	Local	Rígido	Marandu	Upz 74Engativá	150,96
Puente Vehicular	24124608	Carrera 110 - Cl67A	Humedal Jaboque	Local	Flexible	San Antonio	Upz 74Engativá	179,69
TOTAL								1237,11

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL

En el presente documento se describen las actividades realizadas por parte de la presente interventoría SAVIMAC SAS para el periodo comprendido entre el 27 de abril al 26 de mayo del 2023, mediante la ejecución del componente ambiental en el desarrollo del contrato de interventoría No 275 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se encontrará consignado el avance del componente Ambiental teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Ambiental de Obra MAO - Guía Ambiental IDU V3 y la cual se relaciona a continuación:

- **COMPONENTE B-** MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.
- **COMPONENTE C** - MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE
- **COMPONENTE D.** GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- **COMPONENTE E**. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Durante el periodo del 27 de junio al 26 de julio, la interventoría ha llevado a cabo actividades relacionadas con la verificación, control y seguimiento del componente ambiental. Asimismo, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM. ha elaborado y presentado la documentación legal y contractual necesaria para el contrato de obra No. 001 de 2023.

La interventoría ha estado atenta al seguimiento de las actividades realizadas en el área ambiental durante el período mencionado en el desarrollo del proyecto. Durante este tiempo, se han realizado inspecciones para verificar la implementación de los planes de manejo del tráfico (PMT) en los frentes de obra en construcción. También se han llevado a cabo recorridos conjuntos con el equipo ambiental de la contratista para realizar seguimiento en el terreno y realizar observaciones, las cuales han sido acatadas por la contratista. Además, se ha realizado la implementación y seguimiento del plan de manejo ambiental en la obra y del Manuel de obra ambiental.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el periodo para el contrato de Obra No. 001 y el contrato de interventoría No. 275 de 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Actividades del contratista

- Mantenimiento del cerramiento perimetral de obra.
- Orden y aseo en campamentos y los alrededores de los mismos.
- Protección de sumideros y mantenimiento a la poli sombra y malla verde fina sintética.
- Reporte y seguimiento a condiciones ambientales.
- Mantenimiento en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales ambientales teniendo en cuenta las actividades planteadas en el cronograma de actividades.
- Humectación de zonas para posteriormente realizar barridos.
- Separación y disposición de residuos de acuerdo a sus características.

Durante el proceso de construcción del contrato de obra No 001-2023, se solicitó al contratista CONSORCIO VIAL MCM que el Área Ambiental continuara implementando actividades que forman parte del sistema de Gestión Ambiental; esto implica cumplir con la normativa ambiental y de SST establecida en el Manual Ambiental de Obra (MAO) y los pliegos de condiciones. El objetivo es evitar, prevenir, controlar, minimizar y mitigar los impactos generados por el proceso constructivo del contrato.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos ambientales, se verificó que el contratista tuviera el personal adecuado y las herramientas necesarias para implementar el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y el Manual ambiental de obra.

6.1.1.1 Personal ambiental

Conscientes de la importancia de proteger el medio ambiente, el Consorcio Vial MCM estableció un grupo de gestión ambiental para asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales en la ejecución del contrato de obra. El grupo está liderado por el director de obra y la ingeniera ambiental residente, y está conformado por personal de diferentes áreas de la empresa, incluyendo boales y auxiliares de tráfico.

Las funciones del grupo de gestión ambiental incluyen:

- ✓ Elaborar y ejecutar el plan de gestión ambiental para el proyecto.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos en el contrato.
- ✓ Identificar y mitigar los impactos ambientales potenciales de la obra.
- ✓ Divulgar información ambiental a los trabajadores y a la comunidad.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

La interventoría ha observado que el grupo de gestión ambiental está cumpliendo con sus funciones de manera adecuada. El contratista ha realizado venido cumpliendo con los requisitos ambientales establecidos en el contrato, y ha tomado medidas correctivas cuando ha sido necesario.

Las acciones del grupo de gestión ambiental han contribuido a que el proyecto se lleve a cabo de manera sostenible, protegiendo el medio ambiente y minimizando su impacto en la comunidad.

Tabla 5 Personal Ambiental y SST Consorcio Vial MCM

Nombre	Cargo
Edith Johanna Jaimes Figueroa	Residente Ambiental
Cesar Ávila Bermúdez	Residente SST

Tabla 6 Personal ambiental SAVIMAC SAS

CARGO	NOMBRE
Residente Ambiental	Jenifer Lorena Ortega Alonso

De acuerdo a las características de cada proyecto, es fundamental identificar y evaluar los impactos generados por cada actividad constructiva; así mismo seleccionar, priorizar las medidas adecuadas de manejo y generar los indicadores que permitan evaluar el desempeño ambiental de las obras, proyectar la planificación y diseño de alternativas; teniendo en cuenta lo anterior, el profesional ambiental de obra debe velar por la correcta gestión ambiental de los procesos constructivos, atender los impactos ambientales generados por las actividades que forman parte integral del proyecto, verificar y garantizar la correcta disposición de residuos, hacer cumplir la legislación ambiental vigente y específica y medidas de manejo contenidas en el Manual de obra ambiental y el Programa de Manejo de Residuos de Construcción y demolición., pliego de condiciones y contrato de obra y los términos de referencia y contrato de interventoría

En lo que respecta la interventoría, velará y hará un seguimiento detallado del Manual Ambiental de Obra, y el PGRCD según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades, Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en los mismos, hacer cumplir los compromisos adquiridos, Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental entre otras actividades.

Así mismo en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, desde el área ambiental se relaciona el seguimiento a las actividades de obra del contratista mediante la implementación de los siguientes anexos:

- ANEXO 2 MATRIZ SEGUIMIENTO PMT
- ANEXO No. 1 - REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL
- Anexo 3 FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.1.2 Permisos y Licencias

- ✓ **PIN Ambiental de obra:**

Para el desarrollo del contrato de obra 001 de 2023, se cuenta con la inscripción del Programa de Manejo de RCD ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el pin asignado fue el 23041.

Contrato de Obra	PIN
001 de 2023	23041

6.1.1.3 Capacitaciones Ambientales

El propósito de esta actividad es crear conciencia entre el personal para reducir el consumo de agua y energía eléctrica, minimizar la generación de residuos y asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes. Se busca implementar medidas simples y prácticas que todos los trabajadores puedan adoptar en sus lugares de trabajo, generando cambios en los procesos y actividades diarias.

En este punto, el contratista debe presentar un plan de capacitación ambiental que incluya los objetivos y el alcance del plan, así como la ejecución de las capacitaciones. Además, se requiere contar con evidencias de las capacitaciones brindadas.

En el transcurso de este período actual, es válido resaltar el compromiso demostrado por la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM. En estricta conformidad con las directrices y lineamientos trazados en el Manual Ambiental de Obra (MAO), se ha podido constatar una ejecución que refleja su dedicación a la causa ambiental.

En este sentido, uno de los aspectos más notorios es la emprendedora realización de las capacitaciones previstas en el contrato de obra. Este enfoque no solo evidencia el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, sino que también denota un genuino interés en el desarrollo sustentable y la preservación del entorno.

A través de la impartición de estas capacitaciones, el CONSORCIO VIAL MCM ha logrado promover la sensibilización y la concienciación sobre cuestiones ambientales entre su equipo de trabajo. Esta acción conlleva múltiples beneficios, como la correcta implementación de prácticas amigables con el entorno y la minimización de posibles impactos adversos.

El Manual Ambiental de Obra, como marco de referencia, subraya la importancia de tales capacitaciones en el contexto de la ejecución del contrato. Al presenciar su implementación efectiva por parte de la empresa contratista, no solo se está cumpliendo con una obligación contractual, sino que se está contribuyendo activamente al fomento de una cultura de responsabilidad ambiental, por lo anterior, se evidencia que la empresa contratista en mención, realiza las capacitaciones ofertadas para el desarrollo del contrato de obra de la siguiente manera:

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

No.	CAPACITACIONES	OBJETIVO	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	FECHAS REALIZADAS
1	Manejo integral de residuos sólidos y reciclaje residuos (disposición) Frente 6	Los participantes serán capaces de identificar y aplicar las buenas prácticas de manejo integral de residuos sólidos, incluyendo la separación en la fuente, el reciclaje, y la disposición final de los residuos.	Personal de obra	Residente Ambiental del Contrato De Obra No 001 de 2023	21 de noviembre de 2023
2	Manejo integral de residuos sólidos y reciclaje residuos (disposición) Frente 30				21 de noviembre de 2023
3	Limpieza y aseo en el frente de obra. Frente 30	Los participantes serán capaces de realizar las actividades de limpieza y aseo en el frente de obra de manera segura, eficiente y efectiva, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.			21 de noviembre de 2023
4	Limpieza y aseo en el frente de obra. Frente 6				21 de noviembre de 2023

6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Para el presente periodo tiempo comprendido entre del 27 de octubre de 2023 y el 26 de noviembre de 2023. el contratista CONSORCIO VIAL MCM. se encuentra en etapa constructiva de los frentes de obra (Frente 6, Frente 4, Frente 9, Frente 14 y Frente 30), de acuerdo con lo anterior, para el presente periodo de tiempo reportan las siguientes cantidades tanto de materiales como de Residuos de Construcción y Demolición RCD, de la siguiente manera:

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL EN EL PERIODO

SITIO DE DISPOSICION FINAL	MATERIAL
MYLSA	EXCAVACIÓN
CODEOBRAS	DEMOLICIÓN CONCRETO
CODEOBRAS	DEMOLICIÓN SARDINEL
CODEOBRAS	FRESADO

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

En el desarrollo de este componente, la presente interventoría ha realizado las siguientes actividades:

1. **Verificación y seguimiento a los PMT**

La interventoría realizó la verificación y seguimiento a la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para la ejecución del contrato de obra en mención.

De acuerdo con lo observado por la interventoría, los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) se están implementando de manera parcial por el contratista. La causa de esta situación es la ocurrencia de múltiples robos de elementos de señalización y seguridad vial.

El contratista ya realizó la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.

Por otro lado, a medida que avanzaba el periodo en cuestión, se recibían gradualmente las solicitudes de (PMT) para la firma del formato (COI). Este proceso de recepción y revisión de solicitudes fue ejecutado de manera cuidadosa y meticulosa, con la premisa de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos.

2. **Verificación y seguimiento a los cerramientos perimetrales**

La interventoría continuó realizando el seguimiento y verificación a la implementación de cerramientos perimetrales en los frentes de obra que se encuentran en ejecución.

Se observaron daños en los cerramientos perimetrales debido a actos de vandalismo. La interventoría informó al contratista de estos daños, quien los reparó de manera oportuna. El contratista también acogió las observaciones realizadas por la interventoría, lo que permitió garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.

En particular, se destaca que los cerramientos están completos, sin cortes, daños o robos. Esto es importante para garantizar la seguridad de los trabajadores y de los usuarios de la vía.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



3. **Verificación y seguimiento al personal auxiliar de tránsito**

La interventoría realizó el seguimiento y verificación al personal auxiliar de tránsito presente en los tramos que se tienen ejecución constructiva.

Se observó que el personal auxiliar de tránsito está cumpliendo con sus funciones de manera adecuada, regulando el tránsito y brindando seguridad a los usuarios. En particular, se destaca que el personal auxiliar de tránsito está debidamente capacitado y equipado.

4. **Verificación y seguimiento a la Brigada de Orden Aseo y Limpieza (BOAL)**

La interventoría continuó realizando el seguimiento y verificación a la Brigada de Orden Aseo y Limpieza (BOAL), que se encarga de mantener los tramos de obra en buenas condiciones.

Se observó que los tramos de obra se encuentran en buenas condiciones, organizados y limpios. En particular, se destaca que la BOAL está realizando sus labores de manera eficiente, utilizando los elementos adecuados.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251





5. Verificación y seguimiento a la implementación del Manual Ambiental de Obra (MAO)

La interventoría continuó realizando la verificación a la implementación de los programas expuestos en el Manual Ambiental de Obra (MAO) por parte de la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM.

Se observó que la empresa contratista está implementando los programas del MAO de manera adecuada, cumpliendo con las normas ambientales establecidas. En particular, se destaca que la empresa contratista está realizando acciones para reducir el impacto ambiental de la obra, tales como:

- ✓ Reducción de la contaminación del aire y del agua.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6. Verificación y seguimiento a los senderos peatonales

La interventoría continuó realizando la verificación de los senderos peatonales implementados en los tramos de obra que se encuentran en proceso constructivo.

Se observó que los senderos peatonales se encuentran en buenas condiciones, cumpliendo con las normas de seguridad establecidas.

6.1.2.1 B.1. Manejo Ambiental de Campamentos Fijos y/o Temporales y Centro de Acopio

Actualmente las actividades de los residentes de obra, se desarrollan campamento de obra ubicado en la carrera 68 G # 77 – 43, donde funcionará la oficina administrativa, además funcionará en punto CREA del Contrato. Este lugar actualmente se encuentra acondicionado, de tal forma que cuente con las medidas de seguridad en caso de presentar una emergencia; dispone de botiquín, camilla, señalización; así mismo dispone de servicio sanitario, al cual se le realiza constantemente limpieza.





E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Para el presente periodo de tiempo comprendido, se cuenta con los siguientes frentes de obra abiertos:

FRENTE	CIV	COI APROBADOS	COI	NO. RADICADO	ABIERTO
FRENTE 4	10001053	38395	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10000945	38395	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10000830	38395	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10001098	48904	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10001010	48904	45	202361205034952	X
FRENTE 4	10000907	48904	45	202361205034952	X
FRENTE 6	10007598	43342	39	202361204285922	X
FRENTE 14	10001805	45983	42	202361204645572	X
FRENTE 14	10001857	48089	44	202361204877392	X
FRENTE 30	10010402	44130	40	202361204403512	X
				202361204403812	

En los campamentos, se implementa un sistema de gestión de desechos, con el objetivo de promover campañas de reducción de residuos y separación en la fuente. Estos campamentos están equipados con tres (3) canecas destinadas a la clasificación de desechos, ubicados junto a las carpas, con el propósito de separar los desechos y entregarlos a empresas responsables de su disposición final. Los residuos se clasifican en dos categorías: reciclables (papeles, cartones, vidrios y plásticos), los cuales se entregan a un servicio especializado de recolección asignado a la zona, y desechos comunes (restos y residuos en general), los cuales se entregan por las noches al vehículo recolector de basura de la zona.

Servicios Sanitarios

Los frentes de obra que se adelantaron durante el periodo de evaluación cuentan con instalación de baños móviles; realizándoles dos mantenimientos por semana por la empresa encargada.

6.1.2.2 B2- Manejo de materiales de construcción

Durante la implementación de este programa, la interventoría, a través de su área Ambiental, se encargó de supervisar y controlar la procedencia de los materiales que ingresaran al desarrollo constructivo. Estos materiales deben provenir de los proveedores presentados en el Manual Ambiental de Obra (MAO). Asimismo, se realiza el seguimiento a la correcta implementación de medidas para regular los impactos ambientales causados por la manipulación de arenas, agregados, concretos, asfaltos y otros materiales utilizados en el desarrollo constructivo llevado a cabo por la empresa CONSORCIO VIAL MCM en el contrato de obra 001 del año 2023.

Durante el periodo actual, las cantidades utilizadas por la empresa CONSORCIO VIAL MCM según los informes presentados, son las siguientes:

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Tabla 7 Relación de Materiales presentados por el contratista para el periodo del 27 de octubre 2023 al 26 de noviembre de 2023

SITIO DE ORIGEN	MATERIAL	CANTIDAD (m^3)
INCOMINERIA	MEZCLA ASFALTICA MD-19	291.82
INCOMINERIA	MEZCLA ASFALTICA MD-25	31.63
INCOMINERIA	MEZCLA ASFALTICA MCCH-25	260.19
TREMIX	PISO EN CONCRETO MR-41	42.045
CODEOBRAS	SUBBASE GRANULAR PEA	107.66
INCOMINERIA	BASE GRANULAR TIPO B	874.32
INCOMINERIA	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR	947.71
TOTAL		**2555.375**

Por otro lado, se desglosan los materiales que el contratista utilizo en el periodo:

Tabla 8 Materiales en el periodo del 27 de octubre 2023 al 26 de noviembre de 2023

MATERIAL	VOLUMEN SUELTO (m^3)	VOLUMEN COMPACTO (m^3)	TONELADAS (t)
MEZCLA ASFALTICA MD-19	291.82	233.456	387.54
MEZCLA ASFALTICA MD-25	31.63	25.304	42.005
MEZCLA ASFALTICA MCCH-25	260.19	208.152	353.858
PISO EN CONCRETO MR-41	42.045	42.045	96.703
SUBBASE GRANULAR PEA	107.66	86.128	124.885
BASE GRANULAR TIPO B	874.32	699.456	1014.211
AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR	947.71	758.168	1099.344
Total	**2555.375**	**2052.709**	**3118.544**

Se destaca que, durante el presente periodo, el contratista ha proporcionado los siguientes certificados de materiales:

Codeobras

- Agosto por 200m3
- Octubre por 549m3

TREMIX

- Octubre por 46m3

6.1.2.3 B3 - Manejo integral de residuos sólidos

Este sub componente, implica el seguimiento y revisión a la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que generen en obra.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Se realizo seguimiento en obra, para el tema de residuos sólidos en el campamento fijo el contratista lleva a cabo la reutilización de papel, cuenta con un punto ecológico que está equipado con recipientes bolsas plásticas de diferentes colores (verde, blanco y negro) para facilitar la separación y recolección adecuada de los residuos., los cuales son gestionados por la empresa de limpieza responsable de la zona.

En los frentes de obra, se dispone de un punto ecológico que incluye recipientes impermeables y bolsas plásticas de colores (verde, blanco y negro) para garantizar la correcta separación y recolección de los residuos.



6.1.2.3.1 Manejo de residuos de la construcción y la demolición-RCD

El manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD) es una preocupación creciente en el ámbito de la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente. A medida que la industria de la construcción sigue expandiéndose y evolucionando, la generación de RCD se ha convertido en un desafío significativo para las comunidades y los responsables del desarrollo urbano.

Los RCD incluyen una amplia variedad de materiales. La gestión inadecuada de estos residuos puede tener un impacto negativo en la salud pública, la calidad del aire, el suelo y los recursos naturales.

Por esta razón, es esencial implementar estrategias efectivas de manejo de RCD que promuevan su reducción, reutilización y reciclaje, minimizando así su disposición en vertederos y contribuyendo a la preservación del medio ambiente. Estas prácticas sostenibles no solo benefician al entorno, sino que también pueden generar oportunidades económicas y sociales para las comunidades locales.

A continuación, se presentan la cantidad de residuos y los puntos en donde el contratista realizo la disposición de los mismos:

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Tabla 9 Residuos de RCD generados por el contratista para el periodo del presente informe

RCD	VOLUMEN COMPACTO (m^3)	VOLUMEN SUELTO (m^3)	TONELADAS (t)
EXCAVACIÓN	1303.44	1629.3	1955.16
FRESADO	196.1	245.125	333.37
DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO	71.78	89.725	122.026
DEMOLICIÓN SARDINEL	41.867	52.333	7.117
Total	**1613.187**	**2016.484**	**2481.73**

Fuente: SAVIMAC SAS

Tabla 10 Sitios de Disposición final para el presente periodo del informe.

SITIO DE DISPOSICION FINAL	MATERIAL	CANTIDAD (m^3)
MYLSA	EXCAVACIÓN	1629.3
CODEOBRAS	DEMOLICIÓN CONCRETO	89.725
CODEOBRAS	DEMOLICIÓN SARDINEL	52.334
CODEOBRAS	FRESADO	79.062
TOTAL		**1850.421**

Se destaca que, durante el presente periodo, el contratista ha proporcionado los siguientes certificados

Codeobras	LAMD
• octubre por una cantidad de 379 m3	• agosto por una cantidad de 15 m3

Esta información refleja el compromiso del contratista con la gestión y registro de los volúmenes de residuos manejados en el sitio de la obra. El seguimiento constante y la presentación oportuna de estas certificaciones son fundamentales para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones ambientales en el proyecto.

REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

El presente informe describe las actividades de reutilización de residuos de construcción y demolición (RCD) realizadas en una obra de infraestructura durante el periodo del informe. Estas actividades se llevaron a cabo in-situ en tres frentes de obra, con el objetivo de cumplir con el requerimiento de un 25% de reutilización de grano caucho y RCD sobre las áreas respectivas.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Actividades de reutilización:

Durante el periodo actual, se han ejecutado diversas labores por parte del contratista CONSORCIO VIAL MCM, destacando especialmente las siguientes acciones relacionadas con la reutilización in-situ de materiales en diferentes frentes:

FRENTE 4:

- **Frente 4 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con Grano Caucho Reciclado (GCR):**
 Cantidad: 6.237 m3
 Área Correspondiente (CIV 10000907): 124.74 m2

- **Frente 4 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR:**
 Cantidad: 19.558 m3
 Área Correspondiente (CIV 10001010): 391.16 m2

- **Frente 4 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR:**
 Cantidad: 25.37 m3
 Área Correspondiente (CIV 10000945): 507.4 m2

- **Frente 4 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR:**
 Cantidad: 15.1 m3
 Área Correspondiente (CIV 10001053): 302 m2

- **Frente 4 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR:**
 Cantidad: 13.414 m3
 Área Correspondiente (CIV 10001098): 268.28 m2

FRENTE 6:

- **Frente 6 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR**:
 Cantidad: 28.704 m3
 Área Correspondiente (CIV 10007598): 574.08 m2

FRENTE 8:

- **Frente 8 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR e Instalación de Fresado:**
 Cantidad: 8.154 m3
 Área Correspondiente (CIV 10006309): 163.08 m2

- **Frente 8 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR:**
 Cantidad: 8.154 m3
 Área Correspondiente (CIV 10006309): 163.08 m2

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

- **Frente 8 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR e Instalación de Fresado:**
 Cantidad: 37.76 m3
 Área Correspondiente (CIV 10006309): 472 m2

- **Frente 8 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR:**
 Cantidad: 23.6 m3
 Área Correspondiente (CIV 10006309): 472 m2

FRENTE 10:

- **Frente 10 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR e Instalación de Fresado:**
 Cantidad: 86.94 m3
 Área Correspondiente (CIV 10009441): 483 m2

- **Frente 10 - Reutilización de Mezcla Asfáltica con GCR:**
 Cantidad: 24.012 m3
 Área Correspondiente (CIV 10009441): 480.24 m2

REUTILIZACIÓN	**CANTIDAD** (m^3)
INSTALACIÓN DE FRESADO	132.85
GRANO CAUCHO RECICLADO	260.19
TOTAL	**393.04**

Resultados:

El contratista cumplió con el objetivo de reutilizar un 25% de grano caucho en las mezclas asfálticas que se utilizaron para la rehabilitación de varios corredores viales de la localidad. En total, se reutilizaron 166.02 m3 suelto de grano caucho con un Área final recuperada de 1118.08 m2

Esta labor es importante porque contribuye a la disminución de la contaminación ambiental y a la preservación de los recursos naturales. Además, permite ahorrar costos al contratista, ya que el grano caucho es un material menos costoso que el asfalto tradicional.

6.1.2.4 B4 – Control de emisiones atmosféricas

Para la interventoría, esta línea se basa en la verificación del cumplimiento de la correcta implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido según las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable en materia de contaminación atmosférica.

En relación al manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y materiales pétreos en este componente, se llevaron a cabo el seguimiento y verificación de que estuviera implementando la debida señalización y se cubrimiento con plástico de calibre 6 y/o polisombra para prevenir la erosión, daños causados por la lluvia y la contaminación.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



En lo que respecta el tema de las volquetas utilizadas para el transporte de materiales se rectifica de que las volquetas utilizadas en obra sean las volquetas aprobadas las cuales son las que cuentan con PIN Ambiental y cumplan con la normativa vigente así mismo se ratificó que cumplan con la velocidad máxima de 20 km/h dentro del proyecto, y que la carga deba estar cubierta para evitar la dispersión de material particulado. Además, el área ambiental de la empresa contratista ha reportado las siguientes actividades.

De igual manera, con el fin de prevenir, controlar y mitigar la contaminación del aire por emisiones de material particulado, se efectúan jornadas de barridos hará humedecimiento en tiempo seco, de por lo menos dos veces al día de las zonas desprovistas de acabado cuando se requiera.

6.1.2.5 B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Este programa se basa en la formulación e implementación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra.

Por lo anterior, se solicitó al contratista realizar la respectiva protección de los sumideros que se encuentran en la zona de influencia de los tramos que se encuentran en etapa constructiva, dicha protección se solicita hacerla con poli sombra azul evitando la saturación por basuras del sector y/o por arrastre de materiales de obra, a estos se les protege de diferentes maneras, buscando las mejores alternativas para evitar el aporte de sólidos al sistema de alcantarillado.

Por lo anterior se efectúa el seguimiento en los frentes de obra habilitados para el periodo en mención, de que cada sumidero esté debidamente protegido, elaborando observaciones para los casos en que no se evidenciara la respectiva protección.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251







6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO

Este componente se orienta hacia la protección y conservación de la vegetación y el paisajismo, además de cumplir con la normatividad, este componente está enfocado a contribuir a evitar daños a la vegetación (en caso de que exista) por lo cual, previo al inicio de las actividades constructivas se realizaron recorridos junto con el contratista con el fin de realizar una caracterización del área donde se desarrolla el proyecto, para determinar el tipo de cobertura vegetal existente en el área de influencia directa, para lo cual no se evidencia la injerencia directa de material vegetal ni la exigencia para podas, Talas o Traslados. Se debe agregar que de igual manera si se debe efectuar la protección a cada individuo arbóreo que se encuentre en el área de influencia directa de la obra, observación que se efectuó al contratista.

La presente interventoría ha llevado a cabo un seguimiento detallado en relación con la protección de individuos arbóreos dentro de la zona de influencia de los diferentes frentes de obra. A continuación, se presentan los hallazgos relevantes:

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

- **Frente 6:**

En este frente, se han identificado 4 individuos arbóreos y 2 jardines que se encuentran dentro del cerramiento.

- **Frente 30:**

En el área correspondiente al Frente 30, se ha protegido un total de 24 individuos arbóreos.

- **Frente 11:**

Se ha proyectado la presencia de 5 individuos arbóreos en el Frente 11.

- **Frente 10:**

En el Frente 10, se ha identificado la presencia de 1 individuo arbóreo.

Total, de Individuos Arbóreos Protegidos hasta la Fecha: 34



Permiso Silvicultural:

Hasta la revisión inicial del contrato de obra, no se ha identificado la necesidad inmediata de obtener permisos silviculturales. No obstante, se enfatiza que, en el caso de requerirse en el futuro, será necesario realizar un levantamiento detallado de la información forestal de los individuos arbóreos. Además, se deberán seguir todos los procedimientos y requisitos necesarios para la obtención de los permisos correspondientes para el área forestal.

La interventoría continuará monitoreando de cerca la protección de individuos arbóreos y estará atenta a cualquier cambio en las condiciones que pueda requerir la obtención de permisos silviculturales.

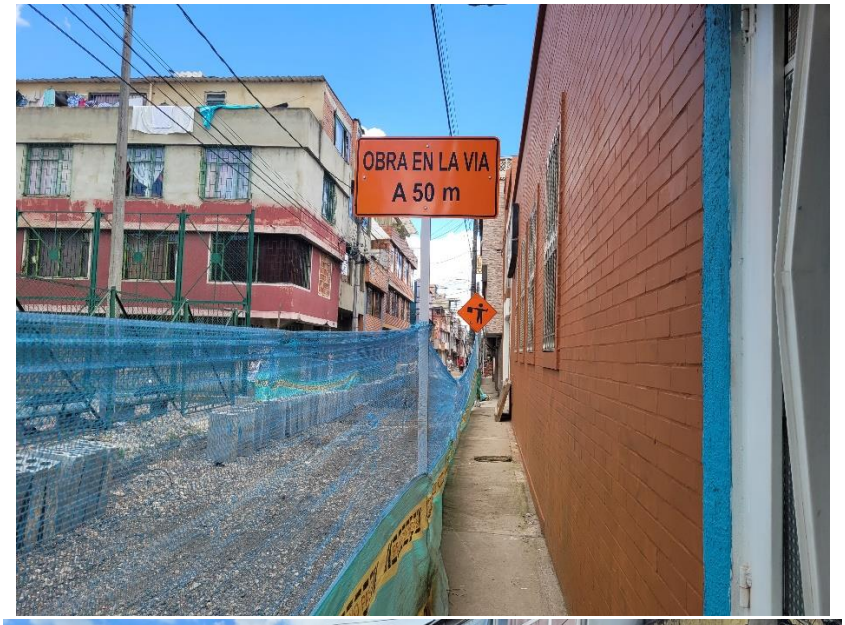
E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)

Para el presente periodo de tiempo, el contratista de obra CONSORCIO VIAL MCM se encuentra realizando la implementación total de Planes de Manejo e Trafico PMT Autorizado por la secretaria Distrital de Movilidad SDM, en la siguiente tabla se relacionan los PMT activos a la fecha de elaboración del presente informe.

FRENTE	CIV	COI APROBADOS	COI	No. Radicado	Abierto	Terminado
FRENTE 2	10009492	43341	39	202361204285082		X
FRENTE 4	10001053	38395	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10000945	38395	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10000830	38395	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10001098	48904	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10001010	48904	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10000907	48904	45	202361205034952	X	
FRENTE 4	10000883	48904	45	202361205034952		X
FRENTE 4	10000841	48904	45	202361205034952		X
FRENTE 4	10000812	48904	45	202361205034952		X
FRENTE 5	10008826	30254	27	202361202210622		X
FRENTE 5	ANDEN NORTE	49596	46	202361205075412		X
FRENTE 5	ANDEN SUR	49597	46	202361205075412		
FRENTE 6	10007598	43342	39	202361204285922	X	
FRENTE 8	10006309	48902	45	202361204985652		
FRENTE 9	10008958	49595	46	202361205073512		
FRENTE 10	10009441	49598	46	202361205073512		
FRENTE 11	10009263	49599	46	202361205073512		
FRENTE 14	10001805	45983	42	202361204645572	X	
FRENTE 14	10001857	48089	44	202361204877392	X	
FRENTE 22	10007103	30256	27	202361202830982		
FRENTE 30	10010402	44130	40	202361204403512 202361204403812	X	
FRENTE 30	10009088	44130	40	202361204403512 202361204403812		X
EMERGENCIA GARCES NAVAS	10001227 A 10001363	44131	40	CORREO ELECTRONICO DEL 28/09/2023		X

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251





Durante el periodo del presente informe, se llevó a cabo la remisión de un comunicado por parte del contratista CONSORCIO VIAL MCM en respuesta al oficio emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad, identificado con el radicado 2023312143216 81.

En concordancia con las responsabilidades contractuales establecidas para la interventoría, se presenta a continuación un resumen detallado del proceso:

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Remisión de Comunicado:

El contratista CONSORCIO VIAL MCM emitió un comunicado en respuesta al oficio de la Secretaría Distrital de Movilidad, fechado el 14 de noviembre de 2023, con respecto a los incumplimientos identificados en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021

La labor de la presente interventoría consiste en supervisar y garantizar la aplicación efectiva de la Resolución 1257 del 2021 como la normativa principal que rige el desarrollo de este proyecto. Esto implica validar que se cumplan los siguientes aspectos:

- ✓ **Formulación e implementación del anexo 1:** El contratista cumplió con la elaboración del PMARCD (Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), actualmente se encuentra implementado el mismo.
- ✓ **Reportes trimestrales:** Es esencial que se generen y entreguen informes trimestrales detallando la implementación y avance del programa mencionado anteriormente.
- ✓ **Meta de aprovechamiento:** La meta de aprovechamiento, que es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores de residuos, debe ser calculada al finalizar el proyecto. Esta meta se calcula sin tener en cuenta los productos resultantes de excavación y los sobrantes de la adecuación del terreno. Además, las metas de aprovechamiento varían de acuerdo con la categoría del municipio en el que se ubique el proyecto.

En virtud de lo expuesto, la presente interventoría asume la responsabilidad de realizar un seguimiento continuo y un control riguroso en cumplimiento con lo establecido en esta normativa.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

APLICATIVOS SECRETARIA AMBIENTE

El contrato de obra está respaldado por el PIN Ambiental número 23041, el cual desempeña un papel fundamental en la identificación de la obra y en la supervisión de su conformidad con las regulaciones ambientales.

Finalmente, como parte de sus responsabilidades contractuales, la presente interventoría ha actuado en estricto cumplimiento con los plazos establecidos en la Resolución 1257 de 2021. En colaboración con el contratista y el (PIGA), se ha acordado llevar a cabo, de manera trimestral, la presentación de reportes, de acuerdo con lo estipulado por dicha normativa.

Por consiguiente, se llevará a cabo un seguimiento exhaustivo del proceso de reporte y carga de información en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando así la completa observancia de los requisitos y procedimientos requeridos.

Por lo anterior; el 1 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la alcaldía de la localidad de Engativá, con la participación del contratista de obra, la interventoría y el área PIGA de la supervisión. La finalidad principal de esta reunión fue llevar a cabo la carga del informe correspondiente al tercer trimestre de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en la plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1257 de 2021.

Previo a la reunión, se realizó el envío del reporte trimestral de RCD del contrato de obra No. 001 de 2023 mediante correo electrónico al destinatario andres.aranago@biernobogota.gov.co, correspondiente al PIGA.

Durante la reunión, el contratista proporcionó una breve descripción de las labores ejecutadas en el tercer trimestre de 2023. Posteriormente, se llevó a cabo el proceso de carga del informe en la plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente. Es relevante destacar que este procedimiento transcurrió sin inconvenientes, y el reporte fue cargado exitosamente en la mencionada plataforma.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Certificación de Materiales:** La certificación de 795 m3 de materiales, con 749 m3 de Codeobras y 46 m3 de Tremix, representa un avance significativo. El porcentaje de utilización de estos materiales certificados, aproximadamente del 31.11%, destaca la eficiencia en el uso de recursos.
- **Reutilización de Materiales:** La reutilización de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) durante el periodo del informe muestra un compromiso continuo del contratista con la sostenibilidad. Estas actividades han contribuido a reducir el impacto ambiental y a aprovechar materiales de manera responsable.
- **Protección de Individuos Arbóreos:** El seguimiento detallado de la protección de individuos arbóreos en distintos frentes de obra ha resultado en la protección de 34 individuos arbóreos hasta la fecha. Aunque no se requieren permisos silviculturales hasta el momento, se destaca la necesidad de realizar un levantamiento detallado en caso de requerirse en el futuro.
- **Respuesta a Oficio de la Secretaría Distrital de Movilidad**: El comunicado emitido por CONSORCIO VIAL MCM en respuesta al oficio de la Secretaría Distrital de Movilidad muestra una gestión adecuada de los incumplimientos identificados en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- **Cargue de Informe de RCD:** La reunión realizada el 1 de noviembre para el cargue del informe del tercer trimestre de RCD evidencia la colaboración entre el contratista, la interventoría y el área PIGA. El proceso transcurrió sin contratiempos, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 1257 de 2021.

8 ANEXOS

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTAL

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

SAVIMAC SAS	**REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL** **PERIODO 27 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023**	BOGOTÁ
No. De contrato y objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"	
INTERVENTOR	SAVIMAC SAS.	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MCM	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	



SEGUIMIENTOS A LIMPIEZA DE BAÑOS MOVILES



SEGUIMIENTO A CAMPAMENTOS



SEGUIMIENTO E INSPECCION DE VOLQUETAS



VERIFICACIÓN A LA BRIGADA DE ORDEN ASEO Y LIMPIEZA BOAL





VERIFICACIÓN DE PROTECCIÓN A SUMIDEROS



INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN A INDIVIDUOS ARBÓREOS

FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	**PERIODO 27 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

ANEXO 2 - MATRIZ SEGUIMIENTO PMT - CO- 001

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INTERVENTORIA No. 371 de 2023
SEGUIMIENTO A PMT -Contrato de obra No. 085 2023

ACTUALIZADO 30/10/2023

No	CIV	BARRIO	INICIAL	FINAL	FRENTE	HORARIO DE TRABAJO	OBSERVACIONES SDM	COI	FECHA DE COI	INICIO	FIN	N° COI(Prorroga)	INICIO	FIN	OBSERVACIONES	DIAS PARA SOLICITUD	ESTADO
1	10005955	BOSQUE POPULAR	CL 63D	CL 63F	FRENTE 2	07:00-18:00	Notas: 1. previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad competente verificar el cumplimiento de esta. Zero cero de encontrar clima en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajo nocturno se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.1.1.5.11 o aquella norma que la adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra preparatoria y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopo de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparatoria, no se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (3,5m min). No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículo sobre vías aledañas. debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para ejecución de vehículo de carga. las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. no se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. el cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. el cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	**	29/09/2023	23/11/2023	Notas: 1. Este frente de obra no cuenta con autorización entre el 22 sep-25 y el 26 sep-25, encampando lo señalado en el art. 101 de la ley 769 02 (código nacional de tránsito terrestre). 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad competente verificar el cumplimiento de esta. Zero cero de encontrar clima en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 4. Para trabajo nocturno se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.1.1.5.11 o aquella norma que la adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra preparatoria y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopo de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparatoria, no se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (3,5m min). No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículo sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para ejecución de vehículo de carga. las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. no se autorisan intervenciones o actividades de acopo de material en calzada fuera del cerramiento de obra. el cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. el cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	55	VIGENTE
2	10007598	BONANZA	KR 76G	KR 76H	FRENTE 6	07:00-18:00	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad del contratista, la interventoría y la entidad competente verificar el cumplimiento de esta. Zero cero de encontrar clima en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajo nocturno se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.1.1.5.11 o aquella norma que la adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra preparatoria y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopo de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparatoria, no se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (3,5m min). No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículo sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para ejecución de vehículo de carga. las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. no se autorisan intervenciones o actividades de acopo de material en calzada fuera del cerramiento de obra. el cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. el cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023	**	29/09/2023	23/11/2023	Notas: 1. Este frente de obra no cuenta con autorización entre el 22 sep-25 y el 26 sep-25, encampando lo señalado en el art. 101 de la ley 769 02 (código nacional de tránsito terrestre). 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada. 3. Zero cero de encontrar clima en el tramo solicitado se debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 4. Para trabajo nocturno se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.1.1.5.11 o aquella norma que la adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra preparatoria y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopo de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparatoria. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales transversales y longitudinales (3,5m min). Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículo sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para ejecución de vehículo de carga. las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopo de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	55	VIGENTE
3	10001098	LA FAENA	CL 69	CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y ciere con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autorisa en simultaneo con los demás frentes del radicado vdm-2023612020126202 vdm-2023612020126262 vdm-2023612020196362 La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peronteada). Implementar la señalización de obra y dervios preparato y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparata. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín.) Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023					Con solicitud de prórroga	
4	10001065	LA FAENA	CL 70A	CL 70ABIS	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y ciere con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autorisa en simultaneo con los demás frentes del radicado vdm-2023612020126202 vdm-2023612020196362 vdm-2023612020196262 vdm-2023612020196322 vdm-2023612020196362 La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peronteada). Implementar la señalización de obra y dervios preparato y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparata. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín.) Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023					Con solicitud de prórroga	
5	10000840	LA FAENA	CL 70ABIS	CL 70ABISA	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y ciere con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autorisa en simultaneo con los demás frentes del radicado vdm-2023612020126202 vdm-2023612020196362 vdm-2023612020196262 vdm-2023612020196322 vdm-2023612020196362 La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peronteada). Implementar la señalización de obra y dervios preparato y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparata. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín.) Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023					Con solicitud de prórroga	
6	10001032	LA FAENA	CL 69	CL 69B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y ciere con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autorisa en simultaneo con los demás frentes del radicado vdm-2023612020126202 vdm-2023612020196362 vdm-2023612020196262 vdm-2023612020196322 vdm-2023612020196362 La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peronteada). Implementar la señalización de obra y dervios preparato y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparata. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín.) Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	21	25/05/2023	26/05/2023	21/09/2023					Con solicitud de prórroga	
7	10000812	LA FAENA	CL 70ABIS	CL 70B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y ciere con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autorisa en simultaneo con los demás frentes del radicado vdm-2023612020126202 vdm-2023612020196362 vdm-2023612020196262 vdm-2023612020196322 vdm-2023612020196362 La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peronteada). Implementar la señalización de obra y dervios preparato y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparata. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín.) Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	22	1/06/2023	2/06/2023	28/09/2023					3	
8	10000845	LA FAENA	CL 69B	CL 70A	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y ciere con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autorisa en simultaneo con los demás frentes del radicado vdm-2023612020126202 vdm-2023612020196362 vdm-2023612020196262 vdm-2023612020196322 vdm-2023612020196362 La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada (etapa 1) para actividades de ecentruccion o rehabilitacion de la malla vial local (de acuerdo a la perpuesta peronteada). Implementar la señalización de obra y dervios preparato y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparata. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín.) Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	22	1/06/2023	2/06/2023	28/09/2023					3	
9	10000830	LA FAENA	CL 70A	CL 70B	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y ciere con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el corredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autorisa en simultaneo con los demás frentes del radicado vdm-2023612020126202 vdm-2023612020196362 vdm-2023612020196262 vdm-2023612020196322 vdm-2023612020196362 La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada (etapa 2) para actividades de ecentruccion o rehabilitacion de la malla vial local (de acuerdo a la perpuesta peronteada). Implementar la señalización de obra y dervios preparato y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparata. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín.) Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	22	1/06/2023	2/06/2023	28/09/2023					3	
10	10001010	LA FAENA	CL 69B	CL 70BIS	FRENTE 4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y ciere con el contratista Colombia telecomunicaciones s.a. esb. bic, de acuerdo al acta de ecordinacion presentada. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición. 3. Este frente no se autorisa en simultaneo con los demás frentes del radicado SDM- 20236120201636262 vdm-2023612020196362 vdm-2023612020196262 vdm-2023612020196322 vdm-2023612020196362 La SDM autorisa PMT para ocene total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peronteada). Implementar la señalización de obra y dervios preparato y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos para el manejo vehicular y peatonal. No se autorisa intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra preparata. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pasos peatonales (3,5m mín.) Transversales a la obra. No se autorisa generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el interés de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	23	8/06/2023	9/06/2023	21/09/2023					Con solicitud de prórroga	
11	10000826	LAS FERIAS	KR 70H	KR 71	FRENTE 5	07:00-18:00	Notas: 1. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de anzando con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.1.1.5.11 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta resolución. La SDM autorisa PMT para ocene de cuerd sur para realizar actividades de ecentruccion/rehabilitacion de la malla vial intermedia. Implementar la señalización preparativa y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos tanto para el manejo vehicular y peatonal, como para el seguridad y calida de vehículos de obra. Señalización de obra y ciere deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. Mantener en todo momento aislada la zona de obra con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del ocene preparato. No se autorisa generación de filas de vehículos en vía. No se autorisa ocene total de calzada. Se debe garantizar un (1) carril libre de 3.5m mínimo para flujo vehicular. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Cuando finalice la obra en su totalidad se debe retrocer la señalización y el ocene implementado.	27	6/07/2023	7/07/2023	9/11/2023					45	
12	10000826	LAS FERIAS	KR 70H	KR 71	FRENTE 5	07:00-18:00	Notas: 1. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de anzando con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.1.1.5.11 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y en responsabilidad de la intervención y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta resolución. La SDM autorisa PMT para ocene de cuerd sur para realizar actividades de ecentruccion/rehabilitacion de la malla vial intermedia. Implementar la señalización preparativa y aperlada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preparativos tanto para el manejo vehicular y peatonal, como para el seguridad y calida de vehículos de obra. Señalización de obra y ciere deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. Mantener en todo momento aislada la zona de obra con delineadores tubulares y triple cinta. No se autorisa por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del ocene preparato. No se autorisa generación de filas de vehículos en vía. No se autorisa ocene total de calzada. Se debe garantizar un (1) carril libre de 3.5m mínimo para flujo vehicular. Debe asatar en todo momento la disposición en la normativa para simulación de vehículos de carga. Cuando finalice la obra en su totalidad se debe retrocer la señalización y el ocene implementado.	27	6/07/2023	7/07/2023	9/11/2023					45	

INTERVENTORIA No. 370 de 2025
SEGUIMIENTO A PMT -Contrato de obra No. 085 2025
ACTUALIZADO 30/10/2025

No	CIV	BARRIO	INICIAL	FINAL	FRENTE	HORARIO DE TRABAJO	OBSERVACIONES SDM	COD	FECHA DE COD	INICIO	FIN	N° COD(Prorroga)	INICIO	FIN	OBSERVACIONES	DIAS PARA SOLICITUD	ESTADO	
13	10007310	SANTA HELENA 1	CL 71	CL 71B	FRENTE-22	07:00-18:00	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la unidad constatarte verificar el cumplimiento de esta condición. 2. En caso de encontrar obras en el tramo solicitado debe realizar coordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Debe garantizar los derivios de acuerdo a la propuesta presentada. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de mantenimiento vial. Debe garantizar en todo momento la presencia de auxiliares de tránsito con el fin de regular el tránsito peatonal y vehicular. La señalización de obra, barricadas, conos y señalización de desvíos deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención. La SDM autoriza PMT para cierre por cuadro en simultáneo para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta presentada). Implementar la señalización de obra y desvíos propuestos y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preventivos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra prepuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pases peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento la dispuesto en la normativa para estabilización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores inflables y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	27	6/07/2025	7/07/2025	2/11/2025						56	
14	10001804	VILLA DEL GRANADAL	CT 72C	CT 72F	FRENTE-34	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el ecorredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la ecomunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la unidad constatarte verificar el cumplimiento de esta econdición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peromitida). Implementar la señalización de obra y desvíos propuestos y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preventivos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra prepuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pases peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para estabilización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores inflables y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	28	13/07/2025	14/07/2025	16/11/2025	**	-	-	La SDM suspende autorización del PMT emitida mediante o.t 28-20251 - numeral 30280, PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 "suscenos por eso meio de actividades" del o.t. para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra. Notificado al contratista mediante cdocs: spmt-20251212165676316.	52	SUSPENDIDO	
15	10006309	LOS ALAMOS	KR 95	KR 92	FRENTE-8	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el ecorredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la ecomunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la unidad constatarte verificar el cumplimiento de esta econdición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peromitida). Implementar la señalización de obra y desvíos propuestos y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preventivos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra prepuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pases peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para estabilización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores inflables y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	28	13/07/2025	14/07/2025	16/11/2025	**	-	-	La SDM suspende autorización del PMT emitida mediante o.t 28-20251 - numeral 30281, PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 "suscenos por eso meio de actividades" del o.t. para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra. Notificado al contratista mediante cdocs: spmt-20251212165676316.	52	SUSPENDIDO	
16	10005265	NORMANDIA OCCIDENTAL	CL 55	56 A	FRENTE-31	07:00-18:00	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la ecomunidad directamente afectada y es responsabilidad del econtratista, la interventoría y la unidad constatarte verificar el cumplimiento de esta. Zen caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar ecordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.13 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peromitida). Implementar la señalización de obra y desvíos propuestos y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preventivos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra prepuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pases peatonales transversales y longitudinales (1,5m mín.) No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para estabilización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores inflables y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	28	13/07/2025	14/07/2025	16/11/2025						52	
17	10005840	NORMANDIA OCCIDENTAL	CL 52 B	AC 53	FRENTE-30	07:00-18:00	Notas: 1. En caso de existir obras dentro del área de influencia del proyecto, se debe realizar la respectiva ecordinación. 2. No se autoriza la implementación de señalización fas. 3. Para trabajos en intersecciones, se deben emplear los esquemas típicos propuestos para tal fin. 4. En zonas donde se presente paradero del SITP, se autoriza PMT consecutivo de 25/60, o 6/6 fil. La SDM autoriza PMT para cierre por cuadro en simultáneo para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial local de acuerdo a los esquemas presentados. Debe implementar y mantener en todo momento la señalización propuesta y aprobada en buen estado. Realizar cierre con delineadores inflables y triple cinta. Debe garantizar la presencia de auxiliares de tránsito intercomunicados entre si para controlar el flujo vehicular. Debe garantizar un ancho libre para flujo vehicular de mínimo 3, 50 m. Se debe garantizar un (1) carril libre de 3. 5m mínimo para flujo vehicular. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para estabilización de vehículos de carga. Garantizar en todo momento los pases peatonales transversales y longitudinales (1,5m mín.) No se autorizan parqueo de vehículos en vía ni formación de colas. Una vez finalizado el horario de cierre (05:00), debe habilitar la calzada a nivel de recarte bajo condiciones seguras de transitabilidad y dejar aislas en su totalidad el cierre y la señalización aprobada.	29	19/07/2025	21/07/2025	16/11/2025						52	
18	10001802	SAN IGNACIO	CL 46 A	CL 52 A	FRENTE-30	07:00-18:00	Notas: 1. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.13 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la unidad constatarte verificar el cumplimiento de esta condición. La SDM autoriza PMT para cierre por cuadro en simultáneo para actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial local. Implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preventivos tanto para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra prepuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pases peatonales transversales y longitudinales (1,5m mín.) No se autorizan parqueo de vehículos en vía ni formación de colas. Una vez finalizado el horario de cierre (05:00), debe habilitar la calzada a nivel de recarte bajo condiciones seguras de transitabilidad y dejar aislas en su totalidad el cierre y la señalización aprobada.	30	27/07/2025	28/07/2025	5/11/2025						10	
19	10000858	NORMANDIA	CR 77 C	CR 77 D	FRENTE-9	07:00-18:00	Notas: 1. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada y es responsabilidad del econtratista, la interventoría y la unidad constatarte verificar el cumplimiento de esta. Zen caso de encontrar obras en el tramo solicitado se debe realizar ecordinación de actividades y de señalización con el respectivo contratista antes de iniciar la intervención. 3. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.13 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peromitida). Implementar la señalización de obra y desvíos propuestos y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preventivos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra prepuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pases peatonales transversales y longitudinales (1,5m mín.) No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para estabilización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores inflables y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra.	31	1/08/2025	4/08/2025	16/11/2025						52	
20	10001025	LA FAENA	CL 63	CL 65B	FRENTE-4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el ecorredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la ecomunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la unidad constatarte verificar el cumplimiento de esta econdición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peromitida). Implementar la señalización de obra y desvíos propuestos y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preventivos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra prepuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pases peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para estabilización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores inflables y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	32	11/08/2025	11/08/2025	9/11/2025						65	
21	10001038	LA FAENA	CL 63	CL 65B	FRENTE-4	07:00-18:00	Notas: 1. Se debe ecordinar la señalización y cierre con los demás econtratistas que puedan encontrarse realizando actividades de obra en el ecorredor vial, al momento de la implementación. 2. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la ecomunidad directamente afectada y es responsabilidad de la interventoría y la unidad constatarte verificar el cumplimiento de esta econdición. La SDM autoriza PMT para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local (de acuerdo a la propuesta peromitida). Implementar la señalización de obra y desvíos propuestos y aprobada y mantenerla en buen estado. Debe garantizar en todo momento la presencia de los auxiliares de tránsito preventivos para el manejo vehicular y peatonal. No se autoriza intervención ni acopio de materiales en andenes. Mantener en todo momento aislada la zona de obra. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra prepuesta. No se autoriza por ningún motivo el parqueo de maquinaria o actividad de cargue y descargue de materiales fuera del cerramiento de obra. Garantizar en todo momento los pases peatonales (1,5m mín.) Transversales a la obra. No se autoriza generación de filas de vehículos en espera de ingresar a la obra ni parqueo de vehículos sobre vías aledañas. Debe asistir en todo momento lo dispuesto en la normativa para estabilización de vehículos de carga. Las vías utilizadas para el tránsito de vehículos deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las encontradas y se debe realizar limpieza constante a las mismas. Realizar cerramiento con delineadores inflables y triple cinta. No se autorizan intervenciones o actividades de acopio de material en calzada fuera del cerramiento de obra. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. El cierre y la señalización debe permanecer las 24 horas mientras dure la intervención.	32	11/08/2025	11/08/2025	9/11/2025						65	
22	10000805	LA FAENA	CL 70 A	CL 70ABIS	FRENTE-4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el o.t 21-23 - numeral 25908, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-25.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65	TERMINADO		
23	10000812	LA FAENA	CL 70ABIS A	CL 70B	FRENTE-4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el o.t 22-23 - numeral 25268, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-25.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65	TERMINADO		
24	10000840	LA FAENA	CL 65B	CL 70A	FRENTE-4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el o.t 22-23 - numeral 25268, para cierre total de calzada (etapa 1) para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-25.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65	TERMINADO		
25	10000830	LA FAENA	CL 70 A	CL 70B	FRENTE-4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el o.t 22-23 - numeral 25268, para cierre total de calzada (etapa 2) para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-25.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65	TERMINADO		
26	10001010	LA FAENA	CL 65B	CL 70ABIS	FRENTE-4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el o.t 23-23 - numeral 26989, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-25.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65	TERMINADO		
27	10001025	LA FAENA	CL 63	CL 65B	FRENTE-4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el o.t 32-23 - numeral 35140, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-25.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65	TERMINADO		
28	10001038	LA FAENA	CL 63	CL 65B	FRENTE-4	07:00-18:00	La SMD da por terminado el PMT autorizado en el o.t 32-23 - numeral 35141, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-25.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65	TERMINADO		
29	10000832	LAS FERIAS	Mza. 8L NORTE DE LA CL 64B		FRENTE-5	07:00-18:00	Notas: 1. En caso de encontrar obras en el tramo solicitado debe realizar ecordinación de actividades y de señalización antes de iniciar la intervención. 2. Para trabajos nocturnos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 art 2.2.5.1.5.13 o aquellas normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan. 3. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada. La SDM autoriza PMT para cierre del carril externo para parqueo de maquinaria, zona de acopio de materiales y escombros, ubicación de baño y campamento asociado a las actividades de construcción/rehabilitación de la malla vial que se desarrollan sobre la cl. 64. No se autorizan cierres totales en ninguna etapa de la ejecución de la obra. Implementar la señalización propuesta y aprobada y mantenerla en buen estado. La maquinaria y el equipo utilizado deben permanecer dentro de la zona de obra. Garantizar en todo momento cuotd vehicular de mínimo de 3,0m. No se autorizan realizar actividades de cargue y descargue fuera del cerramiento del proyecto. No se autorizan parqueo de vehículos en vía ni formación de colas. Una vez finalizado el horario de cierre (05:00), debe habilitar la calzada a nivel de recarte bajo condiciones seguras de transitabilidad y dejar aislas en su totalidad el cierre y la señalización aprobada. Garantizar en todo momento el ingreso y salida de vehículos peatonalidad de los residentes del sector. No se autorizan intervenciones sobre andenes. El cierre, la señalización y los auxiliares de tránsito deben permanecer todo el tiempo que dure la intervención. No se autorizan labores de obra en antemeridianos. Cuando finalice la obra en su totalidad se debe retrovertir la señalización y el urbanismo.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65			
30	10000840	LA FAENA	CL 70ABIS A	CL 70B	FRENTE-4	07:00-18:00	La SDM da por terminado el pmt autorizado en el o.t 21-23 - numeral 25908, para cierre total de calzada para actividades de construcción o rehabilitación de la malla vial local, por solicitud directa del contratista mediante correo electrónico del 29-ago-25.	35	31/08/2025	1/09/2025	9/11/2025				65			

ANEXO 3 FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
30	NOVIEMBRE	2023

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	OCTUBRE	2023	26	NOVIEMBRE	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2,0%**	Aplica	100%		
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2,0%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2,0%**	Aplica	100%		**13,0%**
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5,0%**	Aplica	100%		
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6,0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5,0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4,0%**	Aplica	100%		**35%**
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3,0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6,0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**2,0%**	Aplica	100%		
14	Si existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**2,0%**	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**2,0%**	Aplica	100%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**2,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2,0%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**2,0%**	Aplica	100%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5,0%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2,0%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2,0%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2,0%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2,0%**	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4,0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
30	NOVIEMBRE	2023

INTERVENTORÍA: SAVIMAC SAS.

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL MCM

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 001 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 275 de 2023

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	OCTUBRE	2023	26	NOVIEMBRE	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	4,0%	Aplica	100%		39%
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	5,0%	Aplica	100%		
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	1,0%	Aplica	100%		
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	1,0%	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA, además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	2,0%	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	1,0%	Aplica	100%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	2,0%	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	1,0%	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	3,0%	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	2,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						5%
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	5,0%	Aplica	100%	Es altamente aconsejable considerar cuidadosamente todas y cada una de las observaciones realizadas por la Secretaría de Movilidad, con el propósito de prevenir la repetición de errores en futuras situaciones similares. Asimismo, se enfatiza la importancia de proporcionar respuestas oportunas a todos los oficios que sean recibidos. Esto no solo demuestra un compromiso serio con la mejora continua.	5%
TOTAL		100%	TOTAL EVALUADO			100%

[FIRMA]
(Nombre) JENIFER ORTEGA
PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL INTERVENTORIA)

[FIRMA]
(NOMBRE) OSCAR JULIAN VANEGAS
PROFESIONAL 2 (SST INTERVENTORIA)

[FIRMA]
(NOMBRE) CESAR AUGUSTO MALDONADO CASADIEGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

[FIRMA]
(NOMBRE) JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA
DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista

9 Bibliografía

Cogua Moreno, M. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS, LOCALIDAD DE ENGATIVA*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONSORCIO VIAL MCM, . (2023). *Informe Ambiental No. 3*. Bogotá D.C.: CONSORCIO VIAL MCM.

ALCALDÍA DE ENGATIVA. (2023). *ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía de Engativa. (2023). *ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 275 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Bogotá. (2023). *Localidad de Engativá*. Obtenido de https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/engativa

Alcaldía Local de Engativa. (2023). *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO*. Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2021). *ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA*. Obtenido de http://www.engativa.gov.co/noticias/disfruta-los-parques-engativa-0

(2009). *Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos*. Bogotá.

IDU. (2017). *MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU*. Bogotá D.C.

Interventoría, E. p. (2023).

Secretaría Distrital de Planeación, D. a. (2022). *Localidad. Bogotá D.C.* Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/localidad-bogota-d-c

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251